

EDICTO**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ****HACE SABER A:****RUTH EMILIA ACUÑA GUERRERO**

Que dentro del expediente radicado bajo el No. 305-2021, se dictó Auto No. 247 del 28 de enero de 2022 y se ordenó **Apertura de Indagación Preliminar adelantada** en contra de **RUTH EMILIA ACUÑA GUERRERO** en su condición de Inspectora 7B Distrital de Policía, para la época de los hechos, el cual en su parte resolutive dispuso:

PRIMERO: ORDENAR Indagación preliminar contra Ruth Emilia Acuña Guerrero, en su condición de Inspectora 7 B Distrital de Policía, en los términos previstos en el artículo 150 de la Ley 734 de 2002, en atención a las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente decisión.

SEGUNDO: Téngase como pruebas los documentos allegados al expediente, y darles el valor que en su momento merezcan.

TERCERO: DECRETAR y PRACTICAR las pruebas que a continuación se enunciará en virtud de lo establecido en los artículos 128 y siguientes de la Ley 734 de 2002:

1. Efectuar visita especial a la base de datos remitida por la Dirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno a esta dependencia, con el objeto de incorporar la documentación que se requiera de la servidora pública Ruth Emilia Acuña Guerrero, en su condición de Inspectora 7 B Distrital de Policía, para la época del 15 de marzo de 2021, que resulte responsable de falta disciplinaria, frente a los hechos materia de averiguación, tales como Nombres completos de la implicada, número de identificación, cargo, teléfono, correo electrónico, dirección, entre otros.

2. Citar a Glicería Edith Cardich Garavito, ubicada en la calle 54 F Sur No. 103-50, a diligencia de ratificación y ampliación de queja a llevarse a cabo el día 18 de mayo de 2022 a las 10:00 A.M. en la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, ubicada en la Calle 11 No. 8-17 Piso 3º.

3. Citar a Ruth Emilia Acuña Guerrero, a la diligencia de versión libre a llevarse a cabo el día 18 de mayo a las 11:00 A.M. en la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, ubicada en la Calle 11 No. 8-17 Piso 3º.

4. Oficiar a la Inspección 7 B Distrital de Policía, para que allegue copia de la Audiencia del 15 de marzo de 2021, Querellante: Glicería Edith Cardich Garavito y Henry Acuña Cordero. Querellado: Luis Alberto López Peralta y María Jazmín Ovalle González.

5. Practíquense las demás pruebas conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos investigados y aquellas que surjan directamente de las aquí ordenadas.

CUARTO: Notificar a Ruth Emilia Acuña Guerrero, de la apertura de la presente indagación preliminar, para que ejerza el derecho de contradicción y defensa, de conformidad con los artículos 90 y 101 de la Ley 734 de 2002. Adviértasele que puede nombrar defensor para que le represente en el curso de las diligencias y que puede solicitar ser escuchada en versión libre.

QUINTO: Comunicar al Centro de Atención al Público -CAP- de la Procuraduría General de la Nación, la apertura de la presente indagación preliminar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º de la Ley 734 de 2002 y en el Artículo 5º de la Resolución 456 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación.

SEXTO: De conformidad con lo establecido en los artículos 113 y siguientes, contra la presente decisión no procede recurso.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


HUMBERTO DUARTE GARCÍA
Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR LOS SUJETOS PROCESALES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y EN EL NORMOGRAMA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, POR EL TÉRMINO DE

TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY 29 ABR 2022 A LAS 7:00 AM., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021. Página 2 de 2



ROSALBA FRANCO RINCÓN
Secretaria Oficina Asuntos Disciplinarios

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY 03 MAY 2022 A LAS 4:30 P.M.



ROSALBA FRANCO RINCÓN
Secretaria Oficina Asuntos Disciplinarios
Elaboró: Rosalba Franco Rincón